



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº

274-DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Diciembre de 2012.

Visto el expediente N° 12MP – 11573-00, sobre remisión de la Acción de Control N° 02-3831-2012-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 409-OCI-HHV-2012, de fecha 23 de Noviembre de 2012 la Directora Ejecutiva del Órgano de Control Institucional del Hospital Hermilio Valdizan, hace mención del Informe N° 2-3831-2012-001 "Examen Especial Proceso de Contrataciones a través de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía" – períodos 2010 y 2011, solicitando la implementación de la recomendación N° 02, aún pendiente de superación;

Que, el referido examen corresponde a una acción de control programada en el Plan Anual de Control 2011 del Órgano de Control Institucional del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado por Resolución de Contraloría N° 086-2011-CG, siendo el objetivo de dicho examen, verificar que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se hayan efectuado de acuerdo con la normatividad vigente, así como los controles implementados para efectuar la recepción y distribución de los bienes adquiridos y los orientados a salvaguardar que los bienes adquiridos sean usados y conservados adecuadamente, según la normatividad aplicable;

Que, en la página 18 del Informe de la citada Acción de Control, se indica el hecho de no haberse evaluado las propuestas técnicas cabalmente, conforme lo establecido en las Bases del proceso, generando entre otras alteraciones, que en la etapa de la evaluación técnica se otorgue indebidamente 25 (veinticinco) puntos al postor Royal Fashion S.A.C., favoreciéndolo para que finalmente gane la buena pro del ítem 04: Blusa para dama. Asimismo, el hecho de no haber evaluado rigurosamente la experiencia de los postores conforme a lo exigido por las Bases, habría causado que el Comité Especial no tome conocimiento de la real experiencia comercial y seriedad en el cumplimiento de las prestaciones por parte de la empresa Royal Fashion S.A.C., toda vez que dicha empresa incumplió excesivamente el plazo contractual, excediéndose 86 días adicionales a los 45 días otorgados en la cláusula séptima del contrato para la entrega de las blusas;

Que, en merito a las conclusiones expuestas en el presente informe por los hechos comentados precedentemente, se determina responsabilidad administrativa al servidor Carlos César Villegas Alvarez, perteneciente a la Oficina de Logística, miembro del Comité Especial – ADP-002-2010-HHV "Adquisición de Vestuario Institucional", personal contratado por Servicios Administrativos –CAS, al no aplicar cabalmente los criterios de evaluación de las Bases de dicho proceso, toda vez que con su decisión de considerar bienes similares al momento de la calificación de los puntajes técnicos, contradijo los criterios de evaluación técnica establecidos en dicho CAPITULO IV de las Bases que literalmente dice "(...) se calificará de acuerdo al porcentaje que acumulen de la venta de bienes iguales al ítem", por lo que las decisiones que adoptó el citado Comité debieron ceñirse a estas reglas dispuestas por el propio Comité y no cambiarlas informalmente al momento del cómputo de los puntajes, según se consigna en la página 20 del informe de la Acción de Control, lo cual repercutió favorablemente a que la empresa Royal Fashion S.A.C., obtenga mayor puntaje global que las demás empresas y por ende contribuyó a que se le otorgue la Buena pro, a pesar que éste postor presentaba menor experiencia empresarial y meno constancias de no penalidad que otros postores;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde merituar la aplicación de respectivas medidas correctivas de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y artículo 155° inc. a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al haberse identificado responsabilidad administrativa al referido servidor;





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº

274-DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Diciembre de 2012.

././

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Herminio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Imponer sanción de amonestación escrita a don Carlos César Villegas Alvarez, miembro del Comité Especial - ADP-002-2010-HHV "Adquisición de Vestuario Institucional", personal contratado por Servicios Administrativos -CAS, por los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Exhortar al referido servidor a una debida diligencia en el cumplimiento de sus funciones, indicándole que de persistir en deficiencias puede ser pasible de prescindir de sus servicios.

Artículo Tercero.- La presente Resolución se anotará en el Legajo del referido servidor.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO SUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 1093

Patricia R.

DISTRIBUCION

OEA
OP
OCI
OAJ
LEGAJO CAS
INFORMATICA